

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Jueves 29 de abril de 2010 Sec. IV. Pág. 47642

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15110 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 0000073/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Coral Garden, S.L., con C.I.F. n.º B-33479577, con domicilio en Plaza Ciudad de la Habana, Número 7, 3.º B, Gijón (Asturias).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios en Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 12 de abril de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100029216-1